



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

El 23 de febrero de 2010, en la ciudad de Playa del Carmen Quintana Roo, y en el marco de la Sesión de la Cumbre de la Unidad de América Latina y el Caribe, la mayoría de los países latinoamericanos exhibieron la férrea voluntad de constituir un nuevo escenario político regional. Con ese propósito constituyeron la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños como "espacio regional propio que una a todos los estados". Las características y funciones de esta nueva comunidad regional resultan herederas del Grupo de Río y de la CALC (Cumbre de América Latina y del Caribe), conformando un organismo intergubernamental que nuclea a treinta y tres (33) estados, incluidos aquellos que aún están bajo dominio británico. Conforman esta comunidad estatal: Antigua y Barbuda, República Argentina, Mancomunidad de las Bahamas, Barbados, Belice, República de Chile, República Federal de Brasil, República de Colombia, República de Costa Rica, República de Cuba, República Dominicana, Mancomunidad de Dominica, República del Ecuador, República de El Salvador, Grenada, República de Guatemala, República Cooperativa de Guyana, República de Haití, República de Honduras, Jamaica, Estados Unidos Mexicanos, República de Nicaragua, República de Panamá, República del Paraguay, República del Perú, Santa Lucía, Federación de San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, República Oriental del Uruguay, República de Trinidad y Tobago, y República Bolivariana de Venezuela.

La población total de los países integrados en la CELAC rondaría los 550 millones de habitantes y el territorio una extensión de más de 20 millones de kilómetros cuadrados. Con un PIB de aproximadamente 6,3 billones de dólares a precios de poder adquisitivo (incluyendo los nuevos territorios tomados en cuenta), es la 3° potencia económica a nivel mundial, además del mayor productor de alimentos del mundo, y el 3° mayor productor de energía eléctrica. Las economías más grandes del grupo son Brasil, México, Argentina, Colombia y Venezuela.

Diversas y muy fecundas fueron las opiniones vertidas por los mandatarios de varios países que integran la CELAC. Así puede colectarse el titular del Diario El Mundo de España del 03 de diciembre de 2011: "...Comienza la CELAC, un bloque de las Américas que excluye a Canadá y Estados Unidos..." donde se redactó que la CELAC es un organismo regional en contra de las potencias. Por su parte, el presidente mexicano dijo: "...Estoy convencido, señoras y señores, de que esta es la década de América Latina". En dicho discurso destacó que "...la integración..." es la vía que permitirá a los países de la región caminar "...hacia la



Legislatura de la Provincia de Río Negro

posteridad...". A su turno, el presidente de Ecuador, [Rafael Correa](#), dijo que el nuevo bloque regional es un "...paso adelante para la integración y lograr mayor autonomía", en referencia a los Estados Unidos. El presidente Rafael Correa reiteró los últimos meses que la CELAC es una oportunidad para que la OEA sea sustituida progresivamente, ya que al excluir a Estados Unidos y Canadá, a su juicio, estaría en condiciones de defender más y mejor los intereses de América Latina y el Caribe.

Una de las primeras acciones políticas del novísimo grupo regional refiere a la expresión de rechazo al bloqueo de EEUU a Cuba, exigiendo la finalización de la medida coercitiva que pesa sobre el hermano país caribeño por más de cinco décadas. En dicho documento, rubricado el sábado 03 de diciembre de 2011, al término de la [cumbre constitutiva](#) de la CELAC, en Caracas, se reclamó al Gobierno estadounidense que "...ponga fin al bloqueo económico, comercial y financiero...", que mantiene contra Cuba desde 1962, por ser contrario al derecho internacional y en cumplimiento de sucesivas resoluciones de la Asamblea General de la ONU. También se expresó que el bloqueo "...causa daños cuantiosos e injustificables al bienestar del pueblo cubano y afecta la paz y la convivencia entre las naciones americanas...", Los signatarios de la CELAC consideraron el embargo estadounidense como parte de unas medidas "...coercitivas y unilaterales aplicadas por motivos políticos...". También exhortaron al Gobierno norteamericano que ponga fin a la aplicación a leyes "contrarias al derecho internacional" como la Helms-Burton, que refuerza el embargo permitiendo entablar demandas contra las empresas extranjeras que negocien con propiedades confiscadas a estadounidenses por el Gobierno de Cuba.

Por su parte, nuestra Presidenta insistió sobre la necesidad de integrar la región con "políticas concretas y ejecutivas". En idéntica sintonía, el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela sostuvo que "...Estamos poniendo aquí la piedra fundamental de la unidad, la independencia y el desarrollo...", y dijo también "...Avancemos sin vacilación, porque vacilar es perdersenos", expresó el mandatario, durante un discurso en el que defendió la batalla de los pueblos latinoamericanos por su independencia frente a las potencias europeas y Estados Unidos. Asimismo, el presidente de Ecuador, Rafael Correa, expresó que: "...Necesitamos un nuevo sistema interamericano y aquí la CELAC puede jugar un papel histórico y particularmente con un nuevo sistema de derechos humanos sin el sesgo norteamericano".

Otra importante declaración la formuló el Presidente de Colombia Juan Manuel Santos, en referencia a las versiones sobre la conformación del órgano regional como



Legislatura de la Provincia de Río Negro

alternativa a la OEA: "...Esta integración no puede ser contra nadie, esta integración es una integración a favor nuestro. Esta integración no es contra la OEA o contra la cumbre Iberoamericana, es a favor de América Latina y el Caribe...". En el mismo sentido se expresó Antonio José Simoes, subsecretario de Brasil para Asuntos de América del Sur y el Caribe: "...La CELAC no juega en contra de la OEA, nuestra preocupación es trabajar por la región..."

Finalmente resulta importante establecer que la constitución de la CELAC no pretende sustituir las actuales instancias regionales vigentes, como la OEA, MERCOSUR, y tantas otras integradas por distintos países latinoamericanos, y mucho menos desplazar a la también novísima UNASUR, cuya potencia fortaleza e identidad continental ha generado signos trascendentes para la paz de la región, merced a sus intervenciones expeditas y enérgicas, con protagonismo decisivo, firme, y luminoso del ex Presidente y Secretario General del organismo, Néstor Kirchner. La multiplicidad de perspectivas e intereses de los países integrantes de la CELAC conforma un crisol de aspiraciones cuya unívoca motivación y anhelo es la unión latinoamericana, sin que tal aspiración impida a cada pueblo conservar sus particulares lecturas acerca de la dinámica continental. Otro dato sumamente trascendente refiere a la convocatoria indeclinable de integración del hermano pueblo cubano, postergado injustamente de la OEA a sazón de los intereses regionales estadounidenses, aspecto que sella definitivamente el horizonte al que aspira el organismo.

Nuestra Constitución Nacional distribuye competencias entre la nación y las provincias, estableciendo como incumbencia exclusiva del gobierno federal las relaciones con las potencias extranjeras (art. 27, 75.22, 99.11 y 126 CN). Las normas aludidas constituyen la expresión más acabada de la ingeniería federal proyectada por los constituyentes históricos, en relación al necesario afianzamiento de las relaciones exteriores, las que confió al Poder Ejecutivo Nacional y al Congreso de la Nación. Las normas que emanen de tales acuerdos constituyen la ley suprema de la nación, de conformidad con la supremacía del orden jurídico argentino previsto en el artículo 31 de la CN. Dicha gradación jerárquica, CN/tratados/ley, resulta de cumplimiento obligatorio para las provincias en virtud de la superioridad normativa de tales estatutos.

Los distintos niveles normativos conforman un diseño bien estructurado, en el cual las provincias deben ajustar su accionar para ver garantizado así su desempeño institucional autónomo (artículo 5° CN). Es decir, la superioridad del derecho federal está limitada al ámbito de competencias que el texto constitucional nacional



Legislatura de la Provincia de Río Negro

(supremo) distribuye entre las dos unidades políticas integrantes de la federación (provincias/nación). Por lo tanto, la superioridad federal es tal en tanto no se inmiscuya la nación en aquello que el texto constitucional reservó a las provincias (o dicho en forma clásica "competencias no delegadas a la nación"), y en tanto las provincias, para ejercer sus poderes no delegados a la nación, lo hagan bajo el compromiso de asegurar los cinco contenidos mínimos previstos en este artículo 5°. Es en este sentido que la superioridad federal debe entenderse, al cual nuestra provincia ajusta sus cánones en forma incondicional.

Ahora bien, tales esquemas constitucionales de distribución de incumbencias, que alberga en su seno aspectos materiales y procedimentales, no implica que las provincias, por su necesaria sujeción a los textos legales supremos, estén impedidas de emitir valoraciones políticas acerca de la marcha de los negocios internacionales que el Estado Nacional gestiona, pues ello es parte de la lectura política que cada unidad provincial ejerce libremente siempre y cuando acate y respete la manda nacional que emerge de la firma de tratados. De allí que la emisión declarativa acerca de un aspecto de la agenda nacional nunca puede afectar las predicadas incumbencias constitucionales a que Río Negro está sujeta por imperio constitucional.

En ese marco de discrecionalidad valorativa se advierte que la previsión contenida en los fundamentos de creación del organismo aludido constituye un aplazado anhelo continental de unión y fortaleza que puede remontarse hasta los mismísimos padres de la Patria Argentina y continental, entre los que pueden mencionarse a título de ejemplo a San Martín, Artigas, Belgrano, Bolívar, Guemes, entre muchos otros.

El Gobierno Nacional, a través -primero- del ex Presidente Néstor Kirchner y ahora de la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, ha conducido un proceso de progresivo afianzamiento de las relaciones políticas, culturales y comerciales con los hermanos países latinoamericanos, sumamente superador del original proyecto de mercado común gestado a principios de los noventa a través del MERCOSUR, que sin despojarlo del valor que tuvo para la conformación de la unión regional, hoy aparece como un instrumento que carece del herramental idóneo para enfrentar el difícil contexto mundial, exigido de medidas tutelares que protejan la región de los vaivenes políticos y económicos a los que está sujeta la dinámica internacional. Resulta sumamente valorable el fuerte sentido identitario de los valores latinoamericanos merced a los cuales pretendemos conformar un destino histórico común, en la más firme convicción de que sólo es posible nuestra promoción como



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

pueblo bajo un mismo proyecto unificador con los hermanos latinoamericanos.

En mérito al profundo reordenamiento de los valores históricos nacionales y continentales que conduce nuestra Presidenta, perfilando una original lectura de nuestro pasado para la construcción de un promisorio futuro, es que el presente exige medidas y temperamentos acordes al concierto volitivo que se exhibe en los distintos mandatarios que conforman la CELAC, al que nuestra política internacional resulta vanguardista y promotora, gestando estos nuevos tiempos continentales del que somos privilegiados testigos.

Por ello resulta necesario expresar nuestro más firme apoyo a la construcción y desarrollo del organismo regional aludido, y a la conducción de la política internacional llevada a cabo por el gobierno nacional (art. 27 y 75.24 CN), comprometido como nosotros en rescatar los valores más altruistas que inspiraron la unidad latinoamericana pensada por nuestros grandes próceres.

Finalmente del progresivo avance de la conformación del órgano regional podrá garantizarse un mayor nivel de disfrute, acceso y permanencia de los derechos humanos, compromiso ineludible del Estado Argentino merced su carta fundacional e ideales preambulares.

Por ello:

Firmantes: Carlos Gustavo Peralta, Claudio Martín Doñate, Silvia Renee Horne, Humberto Alejandro Marinao, Luis María Esquivel, Susana Isabel Dieguez, Cesar Miguel, Ana Ida Piccinini.



Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés institucional, político y social la creación de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), del que está participando la República Argentina conjuntamente con treinta y dos (32) naciones latinoamericanas, con el objeto de conformar un órgano regional intergubernamental latinoamericano con amplias incumbencias y con sentido identitario regional.

Artículo 2°.- Acompañar con beneplácito las gestiones llevadas a cabo por el Gobierno Nacional, en los términos del artículo 27 de la Constitución Nacional, con el propósito de colaborar en la confección, desarrollo y puesta en marcha de la aludida Comunidad de Estados Latinos y Caribeños.

Artículo 3°.- Afirmar con férrea convicción la necesidad de fomentar la unión latinoamericana como nuevo escenario de diálogo y relación con la comunidad internacional, reafirmando nuestra identidad cultural e histórica con los pueblos hermanos del continente.

Artículo 4°.- De forma.